



GERENCIA GENERAL REGIONAL



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 063 -2020-GRJ/GGR.

Huancayo, 10 MAR. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL
JUNÍN:

VISTO:

La Ordenanza Regional N° 137-2012-GRJ/CR, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 31 de agosto del 2012 y demás recaudos que forman parte del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, por Principio de Legalidad, previsto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y por Principio de Respeto, señalado en el Art. 6° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética, **todos los funcionarios están obligados a actuar dentro del marco de la Constitución, las leyes y los reglamentos**; lo cual es también concordante con lo previsto en el Art. 126° del D. S. N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que, el artículo 99° de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General señala que para la validez de las sesiones y deliberaciones de un órgano colegiado, se requiere la asistencia de un mínimo de tres miembros, cuyo incumplimiento es causal de nulidad de sus actos;

Que, el tercer párrafo del artículo 30° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la fase de selección comprende: la calificación curricular, la prueba de aptitud y/o conocimiento, la entrevista personal, la publicación del cuadro de méritos y el nombramiento o contratación correspondiente;

Que, de acuerdo al artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Aldea Infantil "El Rosario" aprobado con Ordenanza Regional N° 137-2012-GRJ/CR publicado en el Diario Oficial el Peruano el 31 de agosto del 2012, determina que la Dirección y Sub Dirección son los máximos niveles jerárquicos de la Aldea Infantil El Rosario, está a cargo de dos funcionarios de confianza con la denominación de Director (a) y Sub Director (a), designados por el Gobernador Regional previo concurso público, puede ser asumido:

- Por una persona varón o mujer indistintamente, que cumplan el perfil y requisitos para el cargo.
- Pareja de esposos, uno de los cuales asumirá la dirección y el otro la sub dirección.
- Dos religiosas pertenecientes a una congregación.

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	41105370
EXP. N°	2814195



GERENCIA GENERAL REGIONAL



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, en consecuencia, previo a la designación del Director (a) y Sub Director (a) de la Aldea Infantil "El Rosario" del Gobierno Regional Junín, se debe realizar el concurso público de meritos, por lo que resulta imperioso designar al Comité de evaluación encargado del proceso de concurso, integrado por tres servidores titulares y tres suplentes;

Contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina Regional de Administración y Finanzas y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, la Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2020-GR-JUNIN/GR, y demás normas legales conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Comité de evaluación, encargado de organizar el concurso público de méritos para seleccionar al Director (a) y Sub Director (a) de la Aldea Infantil "El Rosario" del Gobierno Regional Junín, constituido por los servidores siguientes:

- Presidente
- Presidente alterno
- Secretario Técnico
- Secretario Técnico Alterno
- Miembro Titular
- Miembro Alterno
- : Director (a) Regional de Administración y Finanzas.
- : Gerente (a) Regional de Desarrollo Económico.
- : Sub Director (a) de la Oficina de Recursos Humanos.
- : Sub Director (a) de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
- : Gerente (a) Regional de Desarrollo Social
- : Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

LIC. CLEVER RICARDO LANTEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

11 MAR 2020

Abog. Helen S. Díaz-Herrera
SECRETARIA GENERAL

GGR
SDRH
JDCN.